

## ACTA DE POSTERGACION DE RECEPCION Y APERTURA

**LLAMADO MOPC N° 66/2025 – SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DE CONCLUSION DEL “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES DE INTEGRACION SUDOESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY” CONTRATO DE PRESTAMO PAR 20/2015 (FONPLATA) Y CONVENIO DE PRESTAMO 1684P (OFID)” CON ID 475008.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, en Sala de Reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Alberdi esquina Estrella, Edificio Imperial – 1° Piso, se da inicio al Acto de Apertura del “**LLAMADO MOPC N° 66/2025 – SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DE CONCLUSION DEL “PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES DE INTEGRACION SUDOESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY” CONTRATO DE PRESTAMO PAR 20/2015 (FONPLATA) Y CONVENIO DE PRESTAMO 1684P (OFID)” CON ID 475008**”, Abg. Carlos Ulises Fariña M., Jefe de División de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. Maria Liz Ramirez, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA y la Abg. Nélide Cristaldo, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en el acto previsto, no se ha presentado ninguna oferta, y conforme lo establecido en la **Ley N° 7021/2022 en su Art. 50 – Presentacion y apertura de Ofertas – Parrafo 7**: “...Si vencido el plazo para la presentacion de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el minimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentacion de la presente ley” y en en la **Resolucion DNCP N° 230/2025 en su Art. 59 – Postergacion de Apertura**: “*La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación.*”, **se realiza la prórroga de la presentación de las ofertas, esperando contar con propuestas.**

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto, siendo las 14:15 hs, firmado el documento en prueba de conformidad.

*ULISES FARIÑA*  
U.O.C. - M.O.P.C.

*Nélide Cristaldo*  
Abogada  
Matricula C.S.J. 54.104

*ABG MARIA LIZ RAMIREZ*  
UEP FONPLATA.

**Misión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.